

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JABALQUINTO (JAÉN)

5996 *Aprobación inicial de la Ordenanza sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y Seguridad Vial del municipio de Jabalquinto.*

Anuncio

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2017, adoptó acuerdo de aprobar de forma provisional la Ordenanza sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial del municipio de Jabalquinto.

Por el presente se expone al público dicho expediente, por término de 30 días a los efectos de reclamaciones y sugerencias, contados desde el siguiente al de la inserción en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Si en el citado plazo no se presentaran reclamaciones el acuerdo hasta entonces provisional se elevará a definitivo.

Jabalquinto, a 28 de Diciembre de 2017.- El Alcalde-Presidente, PEDRO LÓPEZ LÉRIDA.